

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05-001-33-33-024-**2012** – **00265**-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NATAI ANDREA LONDOÑO MEJÍA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Hoy, dos (2) de marzo del dos mil quince (2015), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 26.000
2. Agencias en Derecho	\$ 2'652.156

TOTAL	\$ 2'678.156
--------------	---------------------

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L).

LORENA PINEDA ÁLVAREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, cuatro (4) de marzo del dos mil quince (2015)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	NATAI ANDREA LONDOÑO MEJÍA Y OTROS
Demandados	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicado	05001 33 33 024 2012 00265 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas obrante a folio 305 del expediente, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el
auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria